



PODER JUDICIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MESA DE ENTRADAS VIRTUAL (MEV)

ROSA RIO GUZMAN

Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2

Bahía Bl

<< Volver - Desconect

Datos del Expediente

Carátula: AERTS MARIA TERESA CARLOTA S/ SUCESION TESTAMENTARIA

Fecha inicio: 01/11/2010

N° de Receptoría: BB - 14226 - 2010

N° de Expediente: 112514

Estado: En Letra

REFERENCIAS

Observación SE PROVEE ESCRITO DE FS. 1129 DE L MARTILLERO ROZAS DENNIS SOLICITANDO SE READUE DECRETO DE VENTA A LA SUBASTA ELECTRÓNICA

Trámite Despachado: ESCRITO ELECTRONICO (224300050005427301)

Funcionario Firmante: 05/10/2018 09:17:43 - MARIA SELVA FORTUNATO (maria.fortunato@pjba.gov.ar) - JUEZ (Legajo: 712622)

05/10/2018 9:17:44 - SUBASTA - ORDENA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expdte.n° 112.514

Parte: Martillero Diego Rozas Dennis

Objeto: Solicita adecuación del decreto de venta al Sistema de Subastas Electrónicas

Bahía Blanca, de Octubre de 2018.-

En atención a lo pedido y en virtud de las modificaciones introducidas por el Acuerdo 3604/2012 de la S.C.J.B.A. y su anexo complementario, se procede a adecuar el auto de subasta dictado a fs. 994. En consecuencia, se deja constancia de que la misma deberá realizarse en forma ELECTRONICA, y intermedio del martillero Diego Rozas Dennis (desinsaculado en autos a fs. 210), quien aceptara el cargo a fs. 211, estableciéndose la base de la misma en la suma de **PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS (\$ 1.416.700)** equivalente a las 2/3 partes de la tasación de 951 (arts. 562, 575 C.P.C.C.: 22 y 37 Ac. 3604 SCBA).

Tiéndose presente la denuncia de fecha de inicio de subasta (12/11/2018 a las 10 hs). Expídanse por Secretaría los edictos mandados a publicar.

Hágase saber a Jorge Ignacio Aerts y Nora Cacchiarelli que deberán mantener abierto el inmueble para su exhibición el día 24 del mes de octubre corriente año, en el horario de 12 a 14 horas, a fin de permitir el acceso al martillero y al público interesado, bajo apercibimiento de comunicar el hecho a la justicia Penal. Notifíquese.

Depósito en garantía: hágase saber a los interesados que a los fines de poder participar en la puja del bien a subastarse, deberán con tres (3) días hábiles de anticipación al momento del comienzo de la subasta, acreditar, en la cuenta perteneciente a estos autos, el depósito en garantía consistente en el 5% del monto de la base fijada ut-supra, y que en el caso de autos, asciende a la suma de **Pesos SETENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA CINCO (\$ 70835)**, siendo ello el requisito válido para ser postor e intervenir en la puja, debiendo adjuntarse al presente el comprobante de depósito y Código otorgado por el Registro correspondiente (art. 562 del C.P.C). A tal efecto librese oficio electrónico al Banco de la Pcia. de Buenos Aires Delegación Tribunales, a fin de que por quien corresponda se proceda a la apertura de una cuenta judicial a nombre de autos y a la orden del Juzgado. Cuando el ofertante no resultare ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas Judiciales- y no hubiere ejercido reserva de postor (art. 585 del CPCC), las sumas depositadas le serán devueltas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado momento de inscribirse. Si el ofertante no ganador hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria, tal como se dijo en el párrafo anterior.-

Respecto a la publicación de edictos ordenada en el auto de subasta indicado precedentemente, hágase saber al martillero interviniente que la misma deberá realizarse diez (10) días hábiles antes del comienzo de la subasta.

El martillero deberá informar con una antelación mínima de diez (10) días hábiles al comienzo de la celebración de la subasta, a la Seccional y al Registro General de Subastas Judiciales, los datos previstos en el art. 3 del Anexo I de la Ac. 3604/12 de la SCJBA, debiendo en tal circunstancia acreditar fehacientemente su designación en la causa y cumplir con la publicación de los edictos según lo normado por los arts. 559 y 574 del CPC; e a los efectos de dar cumplimiento con la publicación virtual del bien a subastar, la que será realizada en idéntica forma y plazo al dispuesto precedentemente (Arts. 3 y 4 del Anexo I del citado Acuerdo).-

En cuanto a la comisión del Martillero, la misma será del 3 % por cada parte, con más el 10% de aporte sobre la misma (Art. 54 de la Ley 10373) el rematador deberá al momento de rendir cuentas elaborar el acta de rigor en el formulario correspondiente para ser agregada en el expediente judicial

conformidad con lo dispuesto por el art. 36 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA.-

Hágase saber a quien resulte comprador que al momento de suscribir el acta antes indicada, deberá acreditar en concepto de seña, el depósito del 10% del precio de la subasta y constituir domicilio en el radio del Juzgado.-

Asimismo, el comprador deberá depositar el importe del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente fondos a la cuenta judicial que se le indicare en ocasión del remate, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que pruebe remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso).

Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582, CPCC).-

Establécese el día 30 del mes de noviembre del 2018 como fecha hasta la cual el martillero deberá rendir cuentas (art. 36 del anexo I, Ac. 3604, SCBA) bajo apercibimiento de multa (art. 579 C.P.C.)

Fijase el día 26 del mes de diciembre de 2018 para la celebración de la audiencia prevista en el art. 38 de la Ac. 3604 SCJBA.

Librese oficio al Registro Público de Comercio a los fines previstos por el art. 5 Anexo I, Ac. 3604 SCJBA.

María Selva Fortunato Juez

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

Imprimir

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: MACHIAVELLI DIEGO ESTEBAN - diego.machiavelli@pjba.gov.ar
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - BAHIA BLANCA
Carátula: AERTS MARIA TERESA CARLOTA S/ SUCESION TESTAMENTARIA
Número de causa: 112514
Tipo de notificación: OFICIO
Destinatarios: MACHIAVELLI DIEGO ESTEBAN
Fecha Notificación: 8 oct 2018
Firmado y Notificado por: MARIA FLORENCIA DOMINGUEZ GUERRI. florencia.dominguez@pjba.gov.ar.
 08/10/2018 10:39:45 --- Certificado Correcto. Certificado
Firmado por: MARIA FLORENCIA DOMINGUEZ GUERRI. florencia.dominguez@pjba.gov.ar.
 08/10/2018 10:39:42 --- Certificado Correcto. Certificado
Firma Digital: **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 PODER JUDICIAL

OFICIO
 Bahía Blanca, de Octubre de 2018
 AL REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS
 diego.machiavelli@pjba.gov.ar
 S/D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación a los autos caratulados "AERTS MARIA TERESA CARLOTA S/ SUCESION TESTAMENTARIA" , Expte. N° 112514, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N| 2 del Departamento Judicial Bahía Blanca, a fin de informarle que se ha fijado fecha para realización de subasta electrónica en los presentes autos (conf. arts. 559 y 575 del C.P.C., art. 4 de la res. 102/4, a rts. 1 y 2 de la res. 1950, arts. 3 y 5 de la Ac. 3604 de la SCJBA). A continuación se transcriben los datos correspondientes

- 1) Los datos catastrales del inmueble a saber: N.C...CIRC. II, SEC. B, QUINTA 140 W, PARCELA 3 MATRÍCULA N° 55328 DEL PARTIDO DE BAHÍA BLANCA (007)
- 2) La cuenta judicial abierta en el Banco de la provincia de Buenos Aires n° 553881/1 , cuyo CBU 0140437527620655388112
- 3) El martillero desinsaculado es DIEGO ROZAS DENNIS, (T* III, F* 172 C.M.B.B.), CUIT N* 20-13836896-4, IVA RESPONSABLE INSCRIPTO, INGRESOS BRUTOS 20-13836896-4, DOMICILIO ELECTRÓNICO 20138368964@CMA. NOTIFICACIONES, CON DOMI aceptó el cargo el día 28/10/2011.
- 5) Las herederos presentados en el presente proceso son Jorge Ignacio Aerts con el patrocinio del Dr. Mauro Sebastián Bruno, la Dra. Fernanda Bonomi como apoderado de Gustavo Mario Aerts, Ricardo Rodolfo Aerts y María Elena Aerts con el patrocinio letrado del Dr. Martín Laviuzza
- 6) Se practicó mandamiento de constatación en el domicilio sito en calle 14 de julio de esta ciudad en fecha 5 de junio de 2018, a las 10.40 horas, siendo atendido por Jorge Ignacio Aerts, quien manifiesta que ocupa el inmueble en su carácter de heredero, junto a su esposa, Nora Cacchiarelli, desde hace aproximadamente dos años.

Saludo a Ud. atte

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: ARY9LC





PODER JUDICIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MESA DE ENTRADAS VI

Usuario: **Diego Esteban Machiavelli** Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 Bahía Blanca

[<< Volver](#) [Desconectarse](#)

Datos del Expediente

Carátula: AERTS MARIA TERESA CARLOTA S/ SUCESION TESTAMENTARIA

Fecha inicio: 01/11/2010 **N° de Receptoría:** BB - 14226 - 2010 **N° de Expediente:** 112514

Estado: A Despacho

REFERENCIAS

Funcionario Firmante 05/11/2018 13:36:02 - MARIA SELVA FORTUNATO
(maria.fortunato@pjba.gov.ar) - JUEZ (Legajo: 712622)

Observación MARTILLERO FIJA FECHA

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (235800050005466902)

Fecha de Notificación: 06/11/2018 10:50:40

Fecha de Libramiento: 06/11/2018 10:50:40

Domic. Electrónico no cargado como parte diego.machiavelli@pjba.gov.ar

06/11/2018 10:50:40 - SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Exp.Nro. 112.2514.-

Parte: Martillero Diego Rozas Dennis

Objeto: Fija nueva fecha de subasta

Bahía Blanca, de noviembre de 2018.-

Tiéndose presente la denuncia de fecha de inicio de subasta (3/12/2018 a las 10 hs).
Expídanse por Secretaría los edictos mandados a publicar.

Hágase saber a Jorge Ignacio Aerts y Nora Cacchiarelli que deberán mantener abierto el inmueble para su exhibición el día 23 del mes de noviembre del corriente año, en el horario de 13 a 14 horas, a fin de permitir el acceso al martillero y al público interesado, bajo apercibimiento de comunicar el hecho a la justicia Penal. Notifíquese.

Establécese el día 20 del mes de diciembre del 2018 como fecha hasta la cual el martillero deberá rendir cuentas (art. 36 del anexo I, Ac. 3604, SCBA), bajo apercibimiento de multa (art. 579 C.P.C.)

Fijase el día 21 del mes de febrero de 2019 para la celebración de la audiencia prevista en el art. 38 de la Ac. 3604 SCJBA.

Librese oficio al Registro Público de Comercio a los fines previstos por el art. 5 Anexo I, Ac. 3604 SCJBA.

María Selva Fortunato Juez

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

Imprimir ^

